



LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIV - N° 266
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Fondos de Comercio	Pag. 4
Notificaciones	Pag. 4
Sociedades Comerciales	Pag. 5

ASAMBLEAS

**CLUB DE CAZADORES Y PESCADORES
DE OLIVA**

Convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 19 de Enero de 2022 a las 21 Hs en las instalaciones de la institución sito en Ruta Provincial N° 10 de la Ciudad de Oliva (Cba) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.2)Informe de las causas por las que se convoca fuera de término.3)Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, y cuadro anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2019.4)Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, y cuadro anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2020.5) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, y cuadro anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2021.6)Determinación de la cuota social para el Ejercicio 2021 – 2022.7) Elección TOTAL DE COMISION DIRECTIVA para reemplazar: al PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y UN (1) VOCAL SUPLENTE por dos (2) años, y VICEPRESIDENTE, PROSECRETARIO, PROTesorero y Dos (2) VOCALES TITULARES, por Un (1) año y elección de tres (3) REVISADORES DE CUENTAS TITULARES y uno (1) SUPLENTE, por un (1) año.8) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de asamblea.

5 días - N° 355571 - \$ 3550,95 - 29/12/2021 - BOE

SOLU-CER S.A.

RIO CUARTO

Convocatoria a Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. El Directorio resuelve por acta de directorio de fecha 03/11/2021 convocar a los

Sres. Accionistas para que en el término establecido en el art. 194 de la ley N° 19.550 ejerzan su legítimo derecho de suscripción preferente atento a la aprobación de la capitalización de Aportes Irrevocables realizada mediante Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 11/04/2019, Por otro costado el Directorio habiéndose cumplimentado con el requisito de publicación establecido en la forma y por el plazo establecido en el art. 194 convoca a los Sres. Accionistas a celebrar Asamblea general Extraordinaria para el día 17/01/2022 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria si no se lograra el quórum requerido para la primera, a celebrarse en la sede social sita en calle Avda. Dr. Amadeo Sabattini Nro. 3.900, de esta a los fines de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1. Ratificación de la aprobación de Aportes Irrevocables realizada mediante Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 11/04/2019. 2. Consideración del Aumento de Capital Social por capitalización de Aporte Irrevocable – Modificación de Artículo Quinto del Estatuto Social - Emisión de acciones conforme acuerdo de Aporte Irrevocable certificado por Directorio en Actas Nro. 8 de fecha 20/09/2018 y Nro. 10 de fecha 01/04/2019 y aprobado por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/04/2019. 3. Consideración del ejercicio del derecho suscripción preferente y –en caso de corresponder derecho de acrecer de los accionistas conforme lo normado por el art. 194 de la Ley 19.550 respecto de las nuevas acciones que se emitan. 4. Designación de dos Accionistas para que firmen el acta correspondiente. Se hace saber que en caso de fallecimiento de alguno de los Sres. Accionistas sus herederos deberán cumplimentar en forma acabada con el requerimiento de unificación de personería y/o de acreditación de legitimación para ingresar a la Asamblea.

5 días - N° 356048 - \$ 4913,05 - 27/12/2021 - BOE

CLUB CENTRO JUVENTUD AGRARIO

CORRALITO

Por acta de comision directiva de fecha 07/12/2021 se convoca a asamblea general or-

dinaria para el día 07/01/2022, a las 19:30hs, en la sede social cita en calle En la sede social cita en calle Esteban Piacenza 114, localidad de corralito. a tratar el siguiente punto del orden del día:1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos personas que suscribirán el acta. 3) Ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 01 de Noviembre de 2021. 4) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva. 5) Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.6) Elección de los Miembros de la Junta Electoral.

3 días - N° 356214 - \$ 758,40 - 28/12/2021 - BOE

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE COLONIA VALTELINA
ASOCIACIÓN CIVIL**

Convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Enero de 2022, a las 21 hs, en las instalaciones propias, sita en calle 9 de Julio 297, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, firmen el Acta de la Asamblea. 3) Informe sobre las causales de la demora de la realización de la Asamblea. 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 15 cerrado el 31 de Julio de 2021. 5) Elección de autoridades.

3 días - N° 356280 - \$ 1803,15 - 28/12/2021 - BOE

CLUB SARMIENTO

SANTIAGO TEMPLE

Por acta N.º 261, Folio N.º159, Libro de Actas nro. 5, de la comisión directiva de fecha 16 de diciembre de 2021 se convoca a los asociados del CLUB SARMIENTO a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 29 de

diciembre de 2021, a las 20:30 hs. en la sede social, sita en calle Avenida Sarmiento N.º 1271 de la localidad de Santiago Temple, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al presidente y al secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N.º 64 cerrados el 31 de agosto de 2021 .3) Elección de autoridades.

3 días - N° 356569 - \$ 1508,10 - 29/12/2021 - BOE

**COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.
LAS HIGUERAS**

Dando cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Nro.20337,30,31 y concordantes del Estatuto Social y demás disposiciones vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 14 de Enero de 2022 a las 20:00 horas en el Club Deportivo y Cultural "San Martín" Las Higuerras, sito en calle Leandro N. Alem 225 - LAS HIGUERAS-Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:Designación de dos(2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. Explicación de los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea fuera del término legal. Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas, Resultado del Ejercicio, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 65, cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y N°66 cerrado el 31 de Diciembre de 2020.Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres(03) miembros, elegidos entre los asociados presentes.- Renovación parcial del Consejo de Administración y Renovación total de la Sindicatura, con la elección de:Tres (03) Consejeros Titulares, por el término de tres (03) ejercicios, en reemplazo de los señores Sergio Javier SAN MARTIN, Luis Guillermo PEREZ Y Sergio Salvador ARACENA, por finalización de mandatos.Tres (03) Consejeros Suplentes, por el término de un (01) ejercicio, en reemplazo de los señores Hector Luis BATTISTINI, Juan Raul FERNANDEZ Y Manuel Isidoro BARETTO por finalización de mandatos.Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un(01) ejercicio, en reemplazo de los señores:Ruben Ramon BERROTARAN y Gabriel Fernando GUZMAN respectivamente, por finalización de mandatos.Nota1:De acuerdo a las disposiciones

del artículo 32 de Estatuto Social, pasada una(1) hora de Convocada, la Asamblea se realizara con el numero de asociados que se encuentren presentes.Nota2:Las Listas de Candidatos debidamente confeccionadas y cumplimentando lo establecido por el Estatuto y los Reglamentos, deberán ser presentados en la Sede Social de la Cooperativa hasta las 12:00 horas del día Jueves 07 de Enero de 2022, según lo establecido en el Artículo 48 del Estatuto Social.Nota3:Copia de la Memoria, Estados Contables, Anexos y Notas, Resultado del Ejercicio, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informes del Síndico y Auditor, se encuentran a disposición de los asociados, en la sede social de la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Limitada Las Higuerras, en el horario de atención al público.Nota4:Se recuerda a los Asociados concurrentes a la Asamblea General Ordinaria que, los mismos deberán presentar al ingreso del salón DNI, Cartilla con vacunación 2da.Dosis aplicada, y el correspondiente tapaboca/barbijo, en un todo a lo dispuesto por los Gobiernos Nacional y Provincial.

3 días - N° 356586 - \$ 6378 - 27/12/2021 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL PANCITAS FELICES
COMEDOR COMUNITARIO**

Convoca a Asamblea Ordinaria para 30 de Diciembre de 2021 17hs. en Calle Pública 1 Manzana 27 Lote 17 Barrio Jose Ignacio Diaz Primera Sección Córdoba Capital Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para suscribir acta 2) Tratamiento del Estado Contable, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios 2019 y 2020 y 3) Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas

3 días - N° 356897 - \$ 430,86 - 29/12/2021 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL
LOS CAMPEADORES DE BABY FÚTBOL**

VILLA MARIA

Por Acta N.º 01 de la Comisión Directiva, de fecha 16/12/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de febrero de 2022, a las 21:00 horas, en su sede social de la calle Intendente Arines N°810, de la ciudad de Villa María para tratar los siguientes orden del día: 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior; 2) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea junto con el presidente y el secretario; 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimo-

onial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Dictamen de Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio económico N.º 01 finalizado el 31 de diciembre de 2018, el ejercicio económico N.º 2 finalizado el 31 de diciembre de 2019 y ejercicio económico social N.º 03 finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4) Renovación total de la comisión Directiva, elección de seis (6) miembros para cubrir cargos de presidente, secretario, tesorero, dos (2) vocales titulares y un (1) vocal suplente por el término de tres (3) años por el vencimiento de su mandato. 5) Elección de un (1) revisor de cuenta titular y un (1) revisor de cuenta suplente por el término de tres (3) años por el vencimiento de su mandato.

3 días - N° 357133 - \$ 3715,65 - 27/12/2021 - BOE

**ASOCIACION CIVIL
CLUB ATLETICO VILLA CARLITOS**

VILLA MARIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Enero de 2022, a las 12 horas en calle Ayacucho 449, 3 "B", Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, donde se tratará el siguiente orden del día:1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea; 2) Tratamiento del informe final de la Comisión Normalizadora.3) Consideración de Estado de Situación Patrimonial a la fecha de realización; 4) Elección de autoridades;5)Asamblea en domicilio distinto al de la Sede Social; 6) Pago de honorarios al Normalizador/a o Interventor profesional.

3 días - N° 357572 - \$ 1634,85 - 28/12/2021 - BOE

ARGENBAL S.A.

MORTEROS

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA. Convocase a los accionistas de Argenbal S.A. a Asamblea General Ordinaria en 1ª convocatoria para el día 14/01/2022, a las 20.00 hs en Ruta Provincial N°1 KM 7 de esta ciudad de Morteros, pcia de Córdoba, y en 2ª convocatoria en caso de fracaso de la anterior para el mismo día una hora más tarde.Orden del Día": 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2021. 3) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio cerrado al

30/09/2021. 4) Asignación de los honorarios por las tareas desempeñadas durante el ejercicio comercial 2021, conforme a lo establecido en el art. 91 de la ley del Impuesto a las Ganancias y en concordancia con la última parte del art. 261 de la Ley N° 19550. 5) Aprobación de la gestión del directorio y gerencias. 6) Elección de autoridades, aceptación y distribución de cargos. 7°) Motivos de convocatoria en un lugar que no es la sede social. Se dispone que el cierre del Libro de depósitos de acciones y registro de asistencia a Asambleas ordenado por el art 238 de la LGS 19550 será el día 10/01/2022 a las 18.00 hs. Los accionistas que asistan deberán cumplir con el protocolo por Covid-19 conforme normativa sanitaria vigente. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial. Cba 23/12/2021.-

5 días - N° 357633 - \$ 6086,50 - 30/12/2021 - BOE

**ASAMBLEA CRISTIANA
APOSTOLICA PROFETICA
ASOCIACIÓN CIVIL**

Convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 16 de Enero de 2.022, a las 19:00 horas, de manera presencial, en la sede social sita en calle CURA BROCCHE-RO 418, Bo. Gral. Bustos, Córdoba. Orden del día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Documentación Contable, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 65, cerrado el 31/12/2019. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Documentación Contable, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 66, cerrado el 31/12/2020. 4) Motivo de la demora en efectuar la Asamblea. 5) Alta y Baja de Socios. 6) Operaciones de compra y/o venta de Bienes Registrables. 7) Cuotas Sociales. 8) Presentación de Asamblea ante IPJ. 9) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.

3 días - N° 357655 - \$ 2412,60 - 28/12/2021 - BOE

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES Y PROVINCIALES
DE MORRISON**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 367, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2021 a las 20:00 horas, en nuestro local social, sito en Av. San Martín N° 433 de la localidad de Morrison; Provincia de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°)- Designación de dos miembros de la Comisión Directiva para firmar el Acta de la

Asamblea conjuntamente con la Sra Presidente; 2°)- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio económico número 32 cerrado el treinta y uno de Julio de dos mil veintiuno e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3°) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.-

10 días - N° 355655 - s/c - 29/12/2021 - BOE

**BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS
ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 66 de la Comisión Directiva de fecha 14/12/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07/01/2022 a las 20:00 hs. en la sede social sita en calle Presidente Perón N° 290 de la ciudad de Coronel Moldes, departamento Río Cuarto, de la provincia de Córdoba, cumpliendo con todos los protocolos y medidas de bioseguridad establecidas en el Decreto 956/2020, contando además con la debida autorización del COE Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los términos establecidos estatutariamente; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2021; y 4) Renovación parcial de las autoridades de la Comisión Directiva (para los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular segundo y Vocales Suplentes primero y tercero). Fdo. La Comisión Directiva.

5 días - N° 356826 - s/c - 29/12/2021 - BOE

**ASOCIACIÓN DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE MORTEROS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta N° 469 de la Comisión Directiva, de fecha 16/12/2021, debido a que no se ha podido efectivizar la asamblea de fecha 26/11/2021 mediante Acta N° 466, con motivo de no cumplir con las formalidades de ley se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el día 21 de Enero de 2022, en convocatoria a las 20:00hs y en segunda convocatoria a las 21:00 horas del mismo día, en la sede social sita en calle Uspallata esq. León XIII, Barrio Sucre, de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, con-

tando con la autorización del COE local y con la obligación de asistir con barbijos, distanciamiento no menor a dos metros, constante higienización de manos con alcohol y cumpliendo con todos los protocolos previstos en el Dto. 956/2020, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Razones para la celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos Estatutarios; 3) Consideración de la memoria, informe de la Comisión Revisora de cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 30 de Junio de 2021; 4) Aumento de la Cuota Societaria; 5) Renovación de la Comisión Directiva mediante la Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, seis Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, dos Revisadores de Cuentas Titulares, dos Revisadores de Cuentas Suplentes y cinco miembros para el Jurado de Honor.

3 días - N° 356936 - s/c - 27/12/2021 - BOE

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE LA TERCERA EDAD Y
BIBLIOTECA REENCUENTRO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 229 de la Comisión Directiva, de fecha 15/11/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2.021, a las 18 horas, en la sede social sita en calle Lisandro De La Torre 64, Saldán, dpto Colón de Provincia Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado 31 de Diciembre de 2.019 y 31 de Diciembre de 2.020. 3) Elección de las nuevas autoridades para la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Informe de las causas o motivos por lo que la presente Asamblea se realiza fuera de término. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 357106 - s/c - 27/12/2021 - BOE

CLUB PALERMO BAJO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Honorable Comisión Directiva del Club Palermo Bajo, por acta del día 10 de noviembre de 2021, convoca a los Socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 2021, a las 18 horas., o

una hora después si no hay quórum suficiente, en la sede del Club Palermo Bajo de calle De Los Polacos N° 7000, de barrio Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba con el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de 2 asociados para suscribir el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. 2°) Consideración de la Memoria, del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de los Estados Contables del ejercicio 2021, cerrado el 31/08/2021. Los socios activos mayores de 18 años con tres años de antigüedad ininterrumpida a la fecha de la asamblea y al día con secretaría, podrán participar con voz y voto de la asamblea. COMISIÓN DIRECTIVA CLUB PALERMO BAJO.

3 días - N° 357158 - s/c - 28/12/2021 - BOE

CLUB JUAN BAUTISTA ALBERDI

Convoca a los asociados a la Asamblea General ORDINARIA para el día Martes 11 de enero de 2022 a las 19:00 horas en la sede social sita en calle Colombia 260 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1ro) Designación de dos asambleístas presentes para que conjuntamente con el Sr. secretario y el Sr. presidente, firmen el Acta de Asamblea. 2do) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos legales y estatutarios. 3ro) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, informe de la comisión revisora de cuentas y demás documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020. 4to) Elecciones para la renovación de la Comisión Directiva en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro secretario, Tesorero, Pro Tesorero, 1ro, 2do y 3ro vocales titular, 1er, 2do y 3 er. Vocal suplente. Revisor de cuentas Titular y suplente, por el término de dos años.

3 días - N° 357596 - s/c - 28/12/2021 - BOE

ASOCIACION CIVIL LA ABEJITA PICARONA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. LA ASOCIACION CIVIL LA ABEJITA PICARONA, convoca a los señores socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 27 de enero de 2022 a las 16 horas en el domicilio de calle Humbetto Primo 3678 Villa Siburu, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA Y SUSCRIBIR EL ACTA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO. 2) CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INFORME DE LA COMISION RE-

VISORA DE CUENTAS, BALANCE GENERAL Y DEMAS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS 2019 Y 2020. 3) RENOVACION DE AUTORIDADES: ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA Y DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS POR VENCIMIENTOS DE MANDATOS.

3 días - N° 357612 - s/c - 29/12/2021 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMEGHINO NORTE - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 22/12/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Enero de 2022, a las 10.30 horas, en la sede social sita en calle Felix Paz N°1879, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la documentación contable correspondiente a los ejercicios Económicos N° 9,10 y 11 cerrados el 30 de Junio de 2019, el 30 de Junio de 2020 y 30 de Junio de 2021 respectivamente; y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 357723 - s/c - 27/12/2021 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

RIO SEGUNDO - MARIA FABIANA ZILKOUSKY DNI 20.279.482, domiciliada en San Juan 705 de Río Segundo Prov. de Córdoba; JOAQUÍN GRUNDEL DNI 37.813.572, domiciliado en calle Córdoba 738 de Río Segundo Prov. de Córdoba; y VICTORIA GRUNDEL DNI 39.249.785, domiciliada en calle San Juan 705 de Río Segundo Prov. de Córdoba; titulares de derechos y acciones en virtud del AUTO NÚMERO 283 de fecha 15 junio de 2021 donde fueron declarados únicos y universales herederos del causante GRUNDEL RODOLFO JUAN DNI 18.506.544 titular registral del Fondo de Comercio objeto de la presente transferencia, en tal carácter VENDEN Y TRANSFIEREN FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "FARMACIA SAN JUAN", sito en San Juan 705 esquina Sobremon-te de la Localidad de Río Segundo de la Provincia de Córdoba, A FAVOR DE: MARCHIORI TARTUFOLI LUCILA JANET DNI 35.020.389, domiciliada en Bv. Argentino Nro. 573 de la Localidad de Pilar, Prov. de Córdoba. Incluye instalaciones, mercaderías existentes al momento de firma del contrato, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de

la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Sin empleados. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Corro 146, Ciudad de Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs.

5 días - N° 356911 - \$ 2904,35 - 30/12/2021 - BOE

En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867, Sra. Liliana Beatriz VICH, D.N.I. N° 6.492.596, con domicilio en Av. Juan B. Justo N° 9309, de la Ciudad de Córdoba, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio del rubro farmacia y perfumería (ventas al por menor en farmacias de productos medicinales), establecimiento situado en Av. Juan B. Justo N° 9309, de B° Guíñazú, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, todo ello a favor de OSCAR PERNOCHI S.A. Matrícula N° 2653-A, CUIT 30-68978301-1, con domicilio en 24 de Septiembre N° 802, de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones por el término de ley, por ante los Dres. César Maldonado MP 1-27792 y Alejandro A. Tamagnini MP 1-35320, en domicilio sito en 9 de Julio N° 183, 2° Piso, Of. "C", de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

5 días - N° 356977 - \$ 3719,25 - 28/12/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

RESOLUCIÓN N° 4451/21 DE J.E. DEL 16 de DICIEMBRE DE 2021. Referencia: Expediente Administrativo N° 22882. VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... POR ELLO; LA JUNTA EJECUTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA en uso de sus atribuciones, RESUELVE: Artículo 1°) Cancelar a partir del día de la fecha la matrícula profesional N° 5698 del Ingeniero Civil MARIO ALBERTO PELLEGRINI. Artículo 2°) Comunicar al Ingeniero Civil MARIO ALBERTO PELLEGRINI que en el caso que realice alguna de las actividades descriptas en los Art. 2° y 3° de la Ley 7674, deberá rehabilitar su matrícula profesional, informando la novedad a la Caja de Previsión Ley 8470. Artículo 3°) De forma. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese. DADA EN LA SESIÓN DE JUNTA EJECUTIVA DEL DÍA 16 de DICIEMBRE DE 2021

1 día - N° 356982 - \$ 329,65 - 27/12/2021 - BOE

RESOLUCIÓN N° 4450/21 DE J.E. DEL 16 de DICIEMBRE DE 2021. Referencia: Expediente Administrativo N° 22880. VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... POR ELLO; LA JUNTA EJECUTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA en uso de sus

atribuciones, RESUELVE: Artículo 1º) Cancelar a partir del día de la fecha la matrícula profesional N° 3694 del Ingeniero en Const. HECTOR RODOLFO BULA. Artículo 2º) Comunicar al Ingeniero en Const. HECTOR R. BULA que en el caso que realice alguna de las actividades descriptas en los Art. 2º y 3º de la Ley 7674, deberá rehabilitar su matrícula profesional, informando la novedad a la Caja de Previsión Ley 8470. Artículo 3º) De forma. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese. DADA EN LA SESIÓN DE JUNTA EJECUTIVA DEL DÍA 16 de DICIEMBRE DE 2021

1 día - N° 356984 - \$ 325,94 - 27/12/2021 - BOE

RESOLUCIÓN N° 4452/21 DE J.E. DEL 16 de DICIEMBRE DE 2021. Referencia: Expediente Administrativo N° 22883. VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... POR ELLO; LA JUNTA EJECUTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA en uso de sus atribuciones, RESUELVE: Artículo 1º) Cancelar a partir del día de la fecha la matrícula profesional N° 3375 del Ingeniero en Const. HORACIO ALEJANDRO FERRERO. Artículo 2º) Comunicar al Ingeniero en Const. HORACIO A. FERRERO que en el caso que realice alguna de las actividades descriptas en los Art. 2º y 3º de la Ley 7674, deberá rehabilitar su matrícula profesional, informando la novedad a la Caja de Previsión Ley 8470. Artículo 3º) De forma. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese. DADA EN LA SESIÓN DE JUNTA EJECUTIVA DEL DÍA 16 de DICIEMBRE DE 2021

1 día - N° 356985 - \$ 331,24 - 27/12/2021 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

LIBERO SRL

Constitución de fecha 29/10/2021. Socios: 1) Gerardo GROSSO MURUA, argentino, soltero, mayor de edad, DNI N.º 14175043, nacido el 10 de junio de 1960, comerciante, 61 años de edad, con domicilio en Av. Del Trabajo N.º 1943, ciudad de Córdoba, Pcia de Cba, Rep. Arg; 2) Santiago Andrés BONELLI, argentino, soltero, mayor de edad, DNI N.º 34439360, nacido el 09 de mayo de 1984, 37 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Ricardo Rojas N.º 8375, Ciudad de Córdoba, Pcia de Cba, Rep. Arg. Denominación: LEBITO SRL. Sede: Av. Del Trabajo N.º 1943 de esta ciudad de esta Ciudad de Córdoba, Pcia de Cba, Rep. Arg. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros,

o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a: (i) Explotación de taller mecánico, reparación de vehículos, mecánica en general, taller de chapa y pintura, colocación, venta y reparación de sistemas de audio en general, equipos de refrigeración, y/o aire acondicionado, de sistemas de alarmas y todo lo atinente a la seguridad y prevención de aquellos instrumentos que integran el automotor; carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrales; comprar, vender, importar y exportar repuestos de vehículos.- (ii) Producción de equipos completos para GNC; fabricación e importación de accesorios, cilindros, compresores y surtidores para GNC y de equipos para el transporte de gas natural a granel Compra, venta, importación y exportación de equipos de gas para uso en automotores y equipamiento para estaciones de carga de GNC, pudiendo para ello instalar locales comerciales, talleres, y exposiciones, brindar asesoramiento técnico y dictar cursos sobre el tema, realizar operatoria de publicidad y marketing.- (iii) Conversión de motores, colocación, instalación y equipamiento de sistemas de gas natural comprimido (GNC) incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento, ya sea en el área de mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, acabado, recambio de cristales y alineación de direcciones.- (iv) Reparación, calibración, mantenimiento, control de inspección de equipos para GNC y laboratorio de ensayos físicos y químicos de equipos de alta presión.- (v) Ejercer representaciones con los productores de equipos para uso de gas en automotores y fabricantes de compresores de gas y surtidores para estaciones de GNC, así como también con fabricantes de cilindros para GNC nacionales y extranjeros.- Inscripción de marcas y patentes, franquicias la marca, otorgar licencias y representación de banderas petroleras propias, transferir contratos de locación en territorio nacional o extranjero.- (vi) Industrialización, comercialización, compra, venta, distribución, consignación, y financiación de todo equipo, máquina, elementos o productos para garajes, estacionamientos, cocheras, guardacoches, bauleras y depósitos en general. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: (i) Gerardo GROSSO MURUA suscribe (750) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal, lo que hace un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); y (ii) Santiago Andrés BONELLI suscribe (750) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal, lo que hace un total de pesos

setenta y cinco mil (\$ 75.000).- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Santiago Andrés BONELLI en carácter de Gerente. Su plazo de duración es por el término de duración de la sociedad. El uso de la firma social solo será válido con la firma del socio gerente, que en todos los casos estará precedida del sello de la sociedad. En tal carácter, el Gerente tiene todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Se designa Gerente Suplente a Gerardo GROSSO MUTUA. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04

1 día - N° 354012 - \$ 2212,74 - 27/12/2021 - BOE

LOCUS DIGITAL S.A.

VILLA ALLENDE

REFORMA ESTATUTO: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO. Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 26/11/2021, la Sociedad por unanimidad resolvió: 1) Modificar el objeto social, reformando el Artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 2) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 3) Servicios de marketing. Servicios generales de publicidad, mediante planificación, ejecución, desarrollo y monitoreo de campañas de publicidad en plataformas digitales y no digitales. 4) Venta y comercialización de bienes muebles. 5) Importación y exportación de bienes y servicios. 6) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto"; y 2) Modificar el

Artículo 17° del Estatuto Social, fijando como nueva fecha de cierre del ejercicio social el 30 de noviembre de cada año.

1 día - N° 356820 - \$ 807,18 - 27/12/2021 - BOE

COIKA S.A.S.

En la ciudad de Bell Ville a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen en la sede social de "COIKA SAS" sita en calle Córdoba n° 402 de la ciudad de Bell Ville los señores JUAN MANUEL VILLAR, DNI N° 31.044.583, soltero, argentino, nacido el día 24 de Julio de 1984, con domicilio en calle Pasaje Los Robles n° 550 de la ciudad de Bell Ville y constituyendo domicilio especial en calle Córdoba n° 402 de Bell Ville, BERNARDO CIOCCA, DNI N° 31.368.729, argentino casado, nacido el día 4 de marzo de 1985, con domicilio en calle Bv. Colon n° 98 de la ciudad de Bell Ville y constituyendo domicilio especial en calle Córdoba n° 402 de Bell Ville y la señora ROMINA INES GARCIA DALLEVA, DNI N° 31.150.116, argentina, soltera, nacida el día 23 de abril de 1985, con domicilio en calle José Hernández n° 220 de la ciudad de Bell Ville y constituyendo domicilio especial en calle Córdoba n° 402 de Bell Ville, a los fines de tratar los asuntos del siguientes orden del día: Verificación del Quórum, Ratificación del Acta de fecha 5 de julio de 2021, Reforma estatutaria, Cesión de acciones, Lectura y aprobación del texto integral del acta. Puesto en consideración el orden del día fue aprobado por unanimidad. 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir. A la reunión asiste los JUAN MANUEL VILLAR, BERNARDO CIOCCA y ROMINA INES GARCIA DALLEVA que representa el 100 % del capital suscrito. 2. RATIFICACION Los socios JUAN MANUEL VILLAR, BERNARDO CIOCCA y ROMINA INES GARCIA DALLEVA ratifican por unanimidad el acta de fecha 5 de julio de 2021. 3. REFORMA ESTATUTARIA Se presentó la modificación del instrumento constitutivo en cuanto a la cesión de las acciones y el cambio de la sede social y el texto de la reforma estatutaria, consistente en la modificación de los artículos siete y ocho del estatuto: CESION DE LAS ACCIONES : El señor ALBERTO LUJAN BUSCHITTARI, DNI N° 22.599.346 ratifica el acta de cesión de fecha 5 de julio de 2021 y manifiesta que CEDIO, VENDIO y TRANSFIRIO la totalidad de las acciones que tenía en la razón social "COIKA S.A.S.U." – CUIT 30-71600814-9, a favor de los Sres. JUAN MANUEL VILLAR, DNI N° 31.044.583, soltero, argentino, nacido el día 24 de Julio de 1984,

con domicilio en calle Pasaje Los Robles n° 550 de la ciudad de Bell Ville, BERNARDO CIOCCA, DNI N° 31.368.729, argentino casado, nacido el día 4 de marzo de 1985, con domicilio en calle Bv. Colon n° 98 de la ciudad de Bell Ville, y la señora ROMINA INES GARCIA DALLEVA, DNI N° 31.150.116, argentina, soltera, nacida el día 23 de abril de 1985, con domicilio en calle José Hernández n° 220 de la ciudad de Bell Ville. El capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$. 50.000) representado por quinientas (500) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: JUAN MANUEL VILLAR, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta y Ocho (168) acciones, por un total de pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$. 16.800), BERNARDO CIOCCA, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta y Seis (166) acciones, por un total de pesos Dieciséis Mil Seiscientos (\$. 16.600) y ROMINA INES GARCIA DALLEVA, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta y Seis (166) acciones, por un total de pesos Dieciséis Mil Seiscientos (\$. 16.600). Luego de analizada la propuesta, esta se somete a consideración de los accionistas, quienes dieron su aprobación por unanimidad. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: El domicilio legal y administrativo de la razón social "COIKA SAS" es en calle Córdoba n° 402 de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, sin perjuicio de poder trasladar ese domicilio e instalar sucursales, agencias, filiales y/o representaciones en cualquier punto de la república y/o del extranjero.- Luego de analizada la propuesta, esta se somete a consideración de los accionistas, quienes dieron su aprobación por unanimidad. ADMINISTRACION. REPRESENTACION. USO DE FIRMA. Artículo 7: La administración de la sociedad estará a cargo del señor JUAN MANUEL VILLAR, DNI N° 31.044.583 que revestirá el carácter de administrador titular y el administrador suplente será el señor BERNARDO CIOCCA, DNI N° 31.368.729. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada -según el caso-, tiene toda las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Los nombrados, presentes en el acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo la responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos, constituyen domicilio legal en calle Córdoba n° 402 de la ciudad de Bell Ville y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las pro-

hibiciones e incompatibilidades de ley y de la Unidad de Información Financiera. Artículo n° 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo de los señor JUAN MANUEL VILLAR, DNI N° 31.044.583 (administrador titular) en caso de ausencia o impedimento corresponderá al administrador suplente la representación y uso de la firma. En caso de ausencia o impedimento de ambos corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Luego de analizadas las propuestas de reformas estatutarias, estas se sometieron a consideración de los accionistas, quienes dieron su aprobación por unanimidad. 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. Se dio un receso de 30 minutos para elaborar el acta. Sometida a consideración de los accionistas, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión. Se clausura la reunión el mismo día siendo las 12 hs., 20 de julio de 2021.

1 día - N° 356833 - \$ 3072,93 - 27/12/2021 - BOE

AGROPRODUCCION Y SERVICIOS MB S.R.L.

MONTE BUEY

CESION DE CUOTAS

Mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 17/10/19 y certificación de firmas de fecha 24/10/19 con agregado manual salvado con fecha 9/12/2021, la Sra. María Eugenia Senestrari, DNI N° 29.687.696, en su carácter de Socio Gerente de la sociedad y propietaria del noventa (90%) por ciento de las cuotas sociales por un valor de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$54.000,00), presta su conformidad, el Sr. Leonardo Ismael Van Pamellen, DNI N° 31.732.293, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 22/10/1985, domiciliado en calle Córdoba N° 606 de la Localidad de General Baldissera, Pcia. de Córdoba, en su carácter de socio vendedor de cuotas sociales, cede, vende y transfiere, y la Sra. María Emilia Arribillaga, DNI N° 5.126.415, argentina, de estado civil soltera, nacida el 07/11/1945, de profesión comerciante, domiciliada en calle Maipú N° 355 de la Localidad de Monte Buey, Pcia de Córdoba, República Argentina, en su carácter de compradora de las cuotas sociales adquiere el diez por ciento (10%) de las cuotas sociales por un valor de Pesos Seis Mil (\$6.000) de las que el vendedor es titular.-

1 día - N° 356851 - \$ 532,64 - 27/12/2021 - BOE

LOS RECENATALES S.R.L

MARCOS JUAREZ

Por acta del 05/11/2021 se reúnen en la sede social los socios de la razón social "LOS RECENATALES S.R.L." CUIT 30-68552037-7, Sres. Arturo Juan José de la TORRE, DNI 11.871.856; Florencia María Teresita de la TORRE, DNI 12.720.392; Marcelo Mario de la TORRE, DNI 12.480.358; Juan Bautista VEAUTE, DNI 39.252.702; Mario Juan GILARDONI, DNI 13.503.972, DNI 13.503.972; María Victoria GILARDONI, DNI 16.515.507; María Lucrecia GILARDONI, DNI 17.777.242; Ángela María GILARDONI, DNI 14.899.612; Cora María GILARDONI, DNI 20.392.029; Silvia Zunilda GILARDONI, DNI 5.864.205; y Nora Beatriz GILARDONI, DNI 6.169.365, a los fines de tratar: 1) Lectura del acta anterior, la que es aprobada sin objeciones; 2) CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL: Que los socios están de acuerdo en la conveniencia de trasladar el domicilio, actualmente en jurisdicción de la provincia de Santa Fe, a jurisdicción de la Provincia de Córdoba, por lo que por unanimidad RESUELVEN: cambiar el domicilio social estableciendo como nueva jurisdicción la de la Provincia de Córdoba y fijar la sede social en calle 9 de julio N° 273 de la ciudad de Marcos Juárez, Dpto Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, aprobando la modificación del artículo primero del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "PRIMERO: Queda reactivada entre los firmantes la presente sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "LOS RECENATALES S.R.L." La sociedad tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle 9 de julio N°273 de la ciudad de Marcos Juárez, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales con domicilios distintos al indicado" Las demás cláusulas contractuales conservan su vigencia."-

1 día - N° 356863 - \$ 859,65 - 27/12/2021 - BOE

NATALIO BAUDO E HIJOS S.R.L.

SACANTA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por Acta de fecha 18/10/2021 de NATALIO BAUDO E HIJOS S.R.L., se resolvió: 1) La cesión de las 147 cuotas sociales del Sr. Héctor Pedro Baudo DNI: 6.427.129, de las 147 cuotas de Adolfo Angel Baudo DNI: 6.423.209, de las 147

cuotas de Higinio Miguel Baudo DNI: 6.424.957, de las 147 cuotas de Natalio Pablo Baudo DNI: 6.431.771, de las 24 cuotas de Edelmira Rosa Baudo DNI: 4.260.708 y de las 24 cuotas de Emma Margarita Baudo DNI: 4.593.764, de la siguiente manera: Héctor Pedro Baudo cede a Edgardo Adolfo Baudo 26 cuotas sociales, a favor de María Judit Baudo 26 cuotas, a favor de Miguel Baudo 26 cuotas sociales, a favor de Alfredo Ríos 26 cuotas sociales, a Sergio Ríos 26 cuotas sociales y a José Luis Sánchez 17 cuotas sociales.- Adolfo Angel Baudo, cede a favor de Andrea Alejandra Baudo 49 cuotas sociales, a favor de Edgardo Ángel Baudo 49 cuotas sociales y a favor de Evangelina Teresita Baudo 49 cuotas sociales.- Higinio Miguel Baudo, cede a favor de Miguel Baudo, 37 cuotas sociales, a favor de María Elena Baudo 37 cuotas sociales, a favor de Mónica Gabriela Baudo 37 cuotas sociales y a favor de Susana Beatriz Baudo 36 cuotas sociales.- Natalio Pablo Baudo, cede a María Judit Baudo, 74 cuotas sociales y a favor de Lorena Guadalupe Baudo 73 cuotas.- Edelmira Baudo, cede a favor de Sergio Ríos 8 cuotas sociales, a favor de Alfredo Juan Ríos 8 cuotas sociales y a favor de María Teresa Ríos 8 cuotas sociales y Emma Margarita Baudo, cede a favor de José Luis Sánchez López 16 cuotas sociales y a favor de María Rosa Sánchez López ocho 8 cuotas sociales.- El capital social queda conformado de la siguiente manera: a) Andrea Alejandra Baudo, argentina, nacida el 14/04/1971, con domicilio en Mendoza 185, de Las Varillas, Córdoba, DNI: 22.008.482, Casada, Comerciante la cantidad de 49 cuotas; b) Edgardo Adolfo Baudo, argentino, nacido el 18/05/1968, con domicilio 25 de Mayo 330 de Sacanta, DNI: 20.375.804, divorciado, la cantidad de 75 cuotas; c) Evangelina Teresita Baudo, nacida el 25/03/1978, con domicilio en Miguel Ferrero 853 de Sacanta, DNI: 26.567.321, divorciada, comerciante, 49 cuotas; d) Miguel Baudo, argentino, nacido el 24/02/1966, con domicilio en calle Salta 252 de Sacanta, DNI: 17.481.691, casado, industrial, la cantidad de 63 cuotas, e) María Elena Baudo, argentina, nacida el 21/10/1963, con domicilio en Ruta 13 km 86 s/n de Sacanta, DNI: 16.634.756, Viuda, de profesión Médica posee 37 cuotas; f) Mónica Gabriela Baudo, argentina, con domicilio en Bulnes 1930 de Buenos Aires, nacida el 23/05/1972, DNI 22.512.022, divorciada, Arquitecta, la cantidad de 37 cuotas sociales; g) Susana Beatriz Baudo, argentina, nacida el 24/03/1969, con domicilio en Avellaneda 2280, de ciudad de Córdoba, DNI: 20.582.225, divorciada, Docente, la cantidad de 36 cuotas; h) María Judit Baudo, argentina, nacida el 27/05/1969, con domicilio

en Belgrano 340 de Sacanta, DNI: 20.582.237, soltera, Farmacéutica, la cantidad de 100 cuotas sociales; i) Lorena Guadalupe Baudo, argentina, nacida el 31/07/1978, con domicilio en Irigoyen 571 de Sacanta, DNI 26.686.618, divorciada, profesión Traductora, la cantidad de 73 cuotas; j) Sergio Ríos, argentino, nacido el 12/10/1971, con domicilio en Belgrano 919 de Sacanta, DNI 22.008.495, casado, Metalúrgico, la cantidad de 34 cuotas sociales; k) Alfredo Juan Ríos, argentino, nacido el 29/04/1968, con domicilio en calle 25 de Mayo 477 de Sacanta, DNI: 20.076.474, Soltero, Metalúrgico, la cantidad de 34 cuotas; l) María Teresa Ríos, nacida el 15/09/1980, con domicilio en 25 de Mayo 477 de Sacanta, DNI: 27.869.977, Soltera, Ingeniera Química, 8 cuotas sociales; m) Jose Luis Sánchez López, nacido el 12/06/1972, con domicilio en Sierras de la Macha 132 manzana 7, lote 6, Barrio San Isidro de Villa Allende, Córdoba, DNI: 22.512.023, divorciado, Ingeniero Mecánico, la cantidad de 33 cuotas sociales y n) María Rosa Sánchez López, nacida el 05/08/1975, con domicilio en Belgrano 239 de Sacanta, DNI: 24.081.350, Casada, Bioquímica, la cantidad de 8 cuotas sociales.- 2) Se aprueba la renuncia del Sr. Héctor Pedro Baudo al cargo de socio gerente.- 3) Se designa por unanimidad como socios gerentes a los Señores Edgardo Baudo, Miguel Baudo y María Judit Baudo, quienes aceptan el cargo y actuarán en forma indistinta. Se modifica la cláusula sexta del contrato social por la cual los socios gerentes ejercen la representación legal y obligarán a la sociedad con su firma individual, anteponiendo el sello con la denominación de la sociedad.- Diciembre de 2021.-

1 día - N° 356880 - \$ 2353,72 - 27/12/2021 - BOE

GARCÍA SPORTS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Mediante dos actos de cesión de fecha 22/10/2021 ambos, los Señores Carmela Nilda MORSUILLLO, DNI N° 5.279.789, y José GARCÍA, DNI. N° 6.518.087 transfirieron la totalidad de su participación societaria en GARCÍA SPORTS S.R.L. CUIT N° 30-64503916-1 con domicilio en calle Paysandú 2753, del Barrio Talleres Este, de esta ciudad y Provincia de Córdoba, de la siguiente manera: Con fecha 22/10/2021 la Sra. Carmela Nilda MORSUILLLO cedió Ocho mil ochenta y cinco cuotas del total de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad, de valor nominal Un Peso cada una de ellas a favor de Lucas Manuel GARCIA DNI 41.711.384; y las Cien

to sesenta y cinco cuotas restantes del total de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad, de valor nominal Un Peso cada una de ellas, a favor de José Luis GARCIA DNI 20.531.991. Con misma fecha 22/10/2021, el Sr. José GARCIA, cedió a título gratuito la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad en el número de Ocho mil doscientos cincuenta, de valor nominal Un Peso cada una de ellas, a favor de José Luis GARCIA DNI 20.531.991. Como consecuencia de la referidas cesiones y las nuevas titularidades de las cuotas sociales, por unanimidad los socios resuelven modificar las Cláusulas Sexta, Séptima y Primera del Contrato Social Constitutivo Inscripto bajo el N° 850, F° 3480, T° 14 del Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio, con fecha 30 de julio del año 1991, quedando modificadas de la siguiente manera: SEXTA: CAPITAL SOCIAL – SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se fija en la suma de Australes: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES (A 165.000.000.-), representado por DIECISIETE MIL QUINIENTAS CUOTAS SOCIALES, cuyo valor nominal es de Australes: DIEZ MIL (A 10.000.-), cada una, todas las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios originarios Carmela Nilda MORSUILLLO y José GARCIA, habiendo adquirido cada uno de ellos OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS SOCIALES, o sea la suma de Australes OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL.- Que por las cesiones de sus respectivas participaciones societarias, que hicieron a favor de los actuales socios Lucas Manuel GARCIA y José Luis GARCIA, el primer nombrado, es titular y detenta la propiedad de OCHO MIL OCHENTA Y CINCO CUOTAS del total de las cuotas sociales de valor nominal de Un Peso cada una de ellas, en tanto que el segundo nombrado es titular y detenta la propiedad de OCHO MIL CUATROCIENTAS QUINCE CUOTAS del total de las cuotas sociales de valor nominal de Un Peso cada una de ellas.- CLAUSULA SEPTIMA: ADMINISTRACION: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo del Socio-Gerente, designándose en este acto para tal fin a José Luis GARCIA, argentino, nacido el veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, Documento Nacional de Identidad Número 20.531.991, CUIT Número 20-20531991-4, quién deberá desempeñarse conforme a las disposiciones legales en vigor y lo establecido en el contrato social.- Puede realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directamente con el objeto social, especialmente: a) Efectuar toda clase de operaciones con entidades ban-

carias, oficiales, privadas o mixtas.- b) Tomar y dar dinero en préstamo, girar sobre fondos depositados en bancos oficiales o privados de la sociedad, solicitar créditos y descontar pagares y demás documentos comerciales, como girantes, endosantes o aceptantes.- c) Efectuar toda clase de trámites administrativos ante dependencias de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales.- d) Realizar operaciones inmobiliarias, mobiliarias, de crédito, comerciales, etc.- e) Podrá asimismo realizar actos y contratos jurídicos de diferente naturaleza.- f) Podrá otorgar poderes generales y especiales que sean necesarios para la gestión del objeto social.- La remuneración del Socio-Gerente, será fijada por la Reunión de Socios.- CLAUSULA PRIMERA: La Sociedad girará bajo la DENOMINACIÓN de "GARCIA SPORTS S.R.L" y tendrá su DOMICILIO LEGAL en calle Altolaquirre N° 2243 Barrio Yofre Norte, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y su SEDE SOCIAL en el mismo domicilio pudiendo trasladarlo, establecer sucursales, depósitos y representaciones, establecimientos, oficinas y/o domicilios especiales en cualquier parte del país, cuando así lo estime conveniente.- Acto seguido el socio José Luis GARCIA, argentino, nacido el veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, Documento Nacional de Identidad Número 20.531.991, CUIT Número 20-20531991-4, casado en primeras nupcias con María Eugenia Contreras, domiciliado en Mancha y Velazco 1945, de ésta Ciudad de Córdoba, acepta el cargo conferido, y asume el mismo con las responsabilidades de ley. Así mismo declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. 264 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.-

1 día - N° 357038 - \$ 2594,87 - 27/12/2021 - BOE

TRAVERSO Y BALDISARRI S.A.

SAN FRANCISCO

CAPITALIZACIÓN DE APORTES IRREVOCABLES

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 22, de fecha 18/02/2021 se resolvió por unanimidad, la ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 del 28/07/2009, la cual aprobaba la realización de aportes irrevocables. Conforme a la capitalización de aportes irrevocables aprobada por unanimidad, mediante Asamblea Extraordinaria N° 22, se modifica el estatuto Social de la siguiente manera: "CAPITAL- ACCIONES: Artículo 4°: El capital social es de pesos un millón cuatro-

cientos veinte mil (\$ 1.420.000,00) representado por catorce mil doscientas (14.200) acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550."

1 día - N° 357044 - \$ 347,14 - 27/12/2021 - BOE

EXPOCONSULT S.A.

Por Acta de Directorio de 07/12/2021 y Declaración Jurada del 21/12/2021, debidamente suscriptas, se decidió trasladar el domicilio de la sede social de la empresa a la calle Rivadavia N° 57 – 2° Piso – Oficina "R", Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.-

1 día - N° 357111 - \$ 265,30 - 27/12/2021 - BOE

BDO CÓRDOBA S.R.L.

Por asamblea del 6.10.2021 se resolvió: i) la disolución anticipada de la sociedad; ii) aprobar la liquidación de la sociedad; iii) cancelar la inscripción del contrato social en el Registro Público; iv) Designar en el cargo de Liquidador y responsable de los documentos sociales al Sr. Sergio Daniel Crivelli, D.N.I 16.763.692, quien constituyó domicilio especial en Maipú N° 942, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; v) ratificó la asamblea del 18.11.2020, que dispuso: a) en virtud de la cesión de 1.000 cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una del Sr. José Luis González al Sr. Sergio Daniel Crivelli, argentino, nacido el día 10-09-1963, de estado civil casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.763.692, CUIT 20-16763692-7, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle Bahía Blanca 2471, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reformar los artículos sexto, séptimo, octavo y décimo cuarto, conforme la siguiente transcripción: ARTÍCULO SEXTO. Capital social. El capital de la sociedad se fija en la suma de \$500.000.- (pesos quinientos mil) y se halla dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. Dicho capital se encuentra suscripto en la forma siguiente: BECHER y ASOCIADOS S.R.L. suscribe cuarenta y nueve mil (49.000) cuotas sociales, representativas del noventa y ocho por ciento (98%) del capital social y Sergio Daniel Crivelli suscribe un mil (1.000) cuotas sociales, representativas del dos por ciento (2%) del capital social. La integración se efectuó conforme el contrato social originario inscripto y lo resuelto por Asamblea de socios de fecha 14 de no-

viembre de dos mil diecisiete. ARTÍCULO SEPTIMO. Administración y Representación. 7.1. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la gerencia que se compondrá de 2 (dos) cargos. - 7.2. Tendrán calidad de gerentes las personas que sean designadas por la asamblea y durarán en el cargo por tiempo indeterminado, siendo reelegibles sin limitación. Cada uno de los socios tendrá derecho a designar un gerente. - 7.3. Los gerentes podrán actuar en forma individual- 7.4. Cualquiera de los gerentes podrá perder su condición de tal cuando así lo resuelva la asamblea por medio del voto de los socios que representen más de la mitad del capital social. - 7.5. Las designaciones de nuevos gerentes y las revocaciones deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. - 7.6. La Asamblea podrá modificar el número de cargos que conformará la gerencia con el voto de los socios que representen más de la mitad del capital social. - 7.7. En caso de empate en la votación en el seno de la gerencia, el gerente designado por Becher y Asociados S.R.L. votará nuevamente a modo de desempate. 7.8. Los gerentes tendrán el uso de la firma profesional en forma individual a los efectos de desarrollar su práctica profesional, certificar balances, emitir opiniones y dictámenes y actuar en nombre de la sociedad dentro de las incumbencias establecidas por las leyes que regulan el ejercicio de sus profesiones específicas y las normas y reglamentaciones que fije la sociedad. ARTICULO OCTAVO. Responsabilidad de los gerentes. A los fines de determinar la responsabilidad de los gerentes, deberá tenerse en cuenta que la actuación de los mismos será individual, siendo responsables por aquellos actos en los que hubieren tenido intervención directa. - ARTICULO DECIMO CUARTO. Actuación en competencia. Los socios Becher y Asociados S.R.L. y Sergio Daniel Crivelli, podrán continuar desarrollando actividades profesionales de idéntica naturaleza a las que desarrolla la sociedad, en beneficio propio y/o de terceros, tal cual lo hacen hasta el presente sin que resulte necesaria la autorización que requiere el párrafo tercero del art. 157 de la Ley General de Sociedades; b) aprobar, en los términos del art. 275 de la Ley 19.550, la renuncia del gerente José Luis González atento no ser la misma ni dolosa ni intempestiva. c) aprobar la gestión realizada por el Sr José Luis González como socio gerente de la firma y d) designar en el cargo de gerentes: Por BECHER y ASOCIADOS S.R.L. al Sr Doller Claudio D.N.I 18.317.715 y por SERGIO DANIEL CRIVELLI al Sr Sergio Daniel Crivelli D.N.I 16.763.692.

1 día - N° 357115 - \$ 2174,58 - 27/12/2021 - BOE

PARRA E HIJOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por acta 15 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23.8.2021 se ratificaron las siguientes actas de asambleas: Acta 04 de Asamblea Ordinaria del 05.1.2012 mediante la cual se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Jorge Diego PARRA, DNI 4626138; Vicepresidente: Diego Rubén PARRA, DNI 28117390; Directores Titulares: Graciela Inés MOLTONI de PARRA, DNI 10774482, Silvina PARRA, DNI 25759075 y Virginia PARRA, DNI 26814359, todos con dom. especial en Extremadura 2230, B° Maipú, Córdoba Capital y Director Suplente: Sebastián PARRA, DNI 23796727, dom. especial León 1974, B° Maipú, Córdoba Capital. Todos por el término estatutario. Acta 05 de Asamblea Extraordinaria del 27.7.2012 mediante la cual se aumentó el capital social en \$420.000, para lo cual se emitieron 120 acciones de valor nominal \$3500 cada una, ordinarias nominativas no endosables clase "A" con der. a 1 voto por acción, suscriptas por: Jorge Diego PARRA y Graciela Inés MOLTONI de PARRA suscribieron la cantidad de 24 acciones por un total de \$84.000 cada uno; Diego Rubén PARRA, Silvina PARRA, Virginia PARRA y Sebastián PARRA suscribieron la cantidad de 18 acciones por un total de \$63.000 cada uno. De esa manera, se modificó el artículo cuarto del Estatuto Social y el Capital Social quedó fijado en \$1.540.000 representado por 440 acciones de valor nominal \$3500 cada acción, ordinarias nominativas no endosables clase "A" con der. a 1 voto por acción, suscripto por: Jorge Diego PARRA y Graciela Inés MOLTONI de PARRA suscribieron la cantidad de 88 acciones por un total de \$308.000 cada uno; Diego Rubén PARRA, Silvina PARRA, Virginia PARRA y Sebastián PARRA suscribieron la cantidad de 66 acciones por un total de \$231.000 cada uno. Acta 08 de Asamblea Ordinaria del 26.1.2015 mediante la cual se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Jorge Diego PARRA, DNI 4626138; Vicepresidente: Diego Rubén PARRA, DNI 28117390; Directores Titulares: Graciela Inés MOLTONI de PARRA, DNI 10774482, Silvina PARRA, DNI 25759075 y Virginia PARRA, DNI 26814359, todos con dom. especial en Extremadura 2230, B° Maipú, Córdoba Capital y Director Suplente: Sebastián PARRA, DNI 23796727, dom. especial León 1974, B° Maipú, Córdoba Capital. Todos por el término estatutario. Acta 11 de Asamblea Ordinaria del 24.1.2018 mediante la cual se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Jorge Diego PARRA, DNI 4626138; Vicepresidente:

Diego Rubén PARRA, DNI 28117390; Directores Titulares: Graciela Inés MOLTONI de PARRA, DNI 10774482, Silvina PARRA, DNI 25759075 y Virginia PARRA, DNI 26814359, todos con dom. especial en Extremadura 2230, B° Maipú, Córdoba Capital y Director Suplente: Sebastián PARRA, DNI 23796727, dom. especial León 1974, B° Maipú, Córdoba Capital. Todos por el término estatutario. Acta 14 de Asamblea Ordinaria del 22.1.2021 mediante la cual se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Jorge Diego PARRA, DNI 4626138, dom. especial en Lote 13, Mz 12, B° Cañuelas Country Golf, Córdoba Capital; Vicepresidente: Diego Rubén PARRA, DNI 28117390, dom. especial en Lote 19, Mz 79, B° Cañuelas Country Golf, Córdoba Capital; Directores Titulares: Graciela Inés MOLTONI de PARRA, DNI 10774482, dom. especial en Lote 13, Mz 12, B° Cañuelas Country Golf, Córdoba Capital, Silvina PARRA, DNI 25759075, dom. especial en Lote 10, Mz 20, B° Fincas del Sur 2, Córdoba Capital y Virginia PARRA, DNI 26814359, dom. especial en Lote 11, Mz 11, B° Greenville, Córdoba Capital y Director Suplente: Sebastián PARRA, DNI 23796727, dom. especial en Lote 9, Mz 12, B° Greenville, Córdoba Capital. Todos por el término estatutario.

1 día - N° 357119 - \$ 1854,46 - 27/12/2021 - BOE

DIATOMEA S.A.

VILLA CARLOS PAZ

AMPLIA OBJETO REFORMA DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 26/03/2021 se aprueba la ampliación del objeto social y en consecuencia el art. 4° del estatuto queda redactado como sigue: Artículo 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras civiles privadas o públicas, por contrataciones directas o licitaciones y la construcción en general de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura. Todas estas actividades podrán efectuarse tanto para la comercialización y/o locación de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o, simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas por la vía de la celebración de contratos de carácter oneroso que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando

incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas. B) INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias en todas sus formas, ya sea compra, venta, permuta, leasing, fideicomisos, urbanización, división, subdivisión, explotación, administración y arrendamientos de inmuebles, propios o de terceros, ya sean urbanos, rurales, loteos, parques industriales, clubes de campo, barrios cerrados, incluyendo inmuebles bajo régimen de propiedad horizontal; como también la realización de obras de infraestructura, instalaciones de servicios en general, mantenimiento, limpieza e higiene en inmuebles propios o de terceros. Prestación de servicios inmobiliarios para la comercialización de activos inmobiliarios para pequeños y grandes inversionistas. Realización de estudios de rentabilidad, incidencia de la tierra, nuevos formatos de inversión inmobiliaria y proyección de demanda sostenida; gestión de la inversión de bienes raíces y desarrollo inmobiliario. C) ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES. Compra, venta, almacenaje, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y/o reexportación de artículos para la construcción de toda clase, inclusive los premoldeados o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones complementarias; materiales, elementos, productos, maquinarias, equipos, rodados, herramientas, accesorios, insumos y repuestos, directamente afectados a la construcción por sistemas tradicionales y/o prefabricados en existencia o a crearse. D) SERVICIOS DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, e-commerce, administración y comercialización de bienes, mercaderías, insumos en general. Podrá registrar, adquirir, ceder y transferir marcas, patentes de invención, aceptar o acordar regalías, ejercer la gestión de negocios y ser licenciataria o franquiciante de marcas, nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y/o subfranquicias, todas relacionadas con su objeto. Ejecutar actividades de investigación, capacitación, instrucción, organización y/o dictado de cursos presenciales o e-learning –formales o no formales-, implementación de sistemas de gestión del conocimiento teórico-práctico y enseñanza para el desarrollo de habilidades, todos relacionadas con la construcción y los diferentes oficios que derivan de dicha actividad. E) Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios de cualquier tipo permitidos por las leyes vigentes, en los que podrá actuar como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria en fideicomisos

privados, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otra índole, estando excluidos los fideicomisos financieros. F) Participar en actividades financieras –con fondos propios– mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos, financiaciones y/o fianzas a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.-

1 día - N° 357170 - \$ 2555,65 - 27/12/2021 - BOE

DIATOMEA S.A.

VILLA CARLOS PAZ

RENUNCIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 2 del 18/08/2021 se acepta la renuncia del Presidente José Manuel Fourcade DNI 25.698.552 y de la Directora Suplente Giuliana Vedelago, DNI 36.420.696 y se designan nuevas autoridades por el término de tres ejercicios: Presidente GIULIANA VEDELAGO (DNI N° 36.420.696) y Directora Suplente MARIA LAURA MARTINEZ CAPDEVILA (DNI N° 37.852.894).

1 día - N° 357174 - \$ 119,77 - 27/12/2021 - BOE

FULL GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL CAMBIO DE DOMICILIO - SEDE SOCIAL

Por Acta de Reunión de Socios unánime de fecha 13 de Diciembre de 2021, adjuntada al Libro de Actas Digital con fecha 14 de Diciembre de 2021, se resolvió: Establecer como nueva sede social de FULL GROUP S.R.L. en Avda. Caraffa N° 2106 de esta ciudad de Córdoba modificando de esta manera la parte pertinente de la cláusula primera del contrato social en lo referente al do-

milio legal y administrativo quedando la misma redactada de la siguiente manera: PRIMERA: (Denominación domicilio) La Sociedad girará con el nombre de "FULL GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y administrativo en Avda. Caraffa N° 2106 de esta ciudad de Córdoba Capital, Provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo trasladar su domicilio, como así mismo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras.-

1 día - N° 357232 - \$ 404,91 - 27/12/2021 - BOE

ACOGRA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/07/2021 de la sociedad denominada "ACOGRA S.A." se designó como Presidente – Director Titular al Sr. Gustavo Fabian Acosta DNI nro. 21.979.914; como Vicepresidente al Sr. Mario Félix Acosta, DNI nro. 17.207.605 y como Director Suplente al Sr. Andrés Acosta, DNI nro. 32.693.717. Los nombrados aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Ruta Provincial nro. 6 KM 23,5 de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 357241 - \$ 211,46 - 27/12/2021 - BOE

SERRANO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

VILLA ALLENDE

AUMENTO CAPITAL REFORMA ESTATUTOS

Por Acta N° 46 de Asamblea Extraordinaria, de fecha 17/12/2021, se aprobó por unanimidad: 1) un aumento de capital de \$. 294.883,00, mediante la emisión de 294.883 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" de \$. 1,00 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, las que se suscriben íntegramente por la accionista aportante Cecilia Rubini y se integrará conforme el siguiente detalle: en este acto y en dinero en efectivo, la accionista integra el 25%, esto es, la suma de \$. 73.720,75; el saldo, que asciende a la suma de \$. 221.162,25, será integrado en el término de dos años, conforme lo requiera el Directorio. El accionista Félix Gregorio Serrano renuncia expresamente al derecho de preferencia y de acrecer que le confieren el art. 194º Ley General

de Sociedades para la suscripción de las acciones emitidas; 2) Modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social: Capital: \$. 636.700,00, representado por 636.700 acciones, de \$. 1,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188º - Ley 19.550.

1 día - N° 357277 - \$ 591,47 - 27/12/2021 - BOE

HOLCIM (ARGENTINA) S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 138 y Reunión de Directorio N° 1519 del día 29/04/2021 se resolvió: (i) fijar en 5 el número de Directores Titulares, y en 5 el número de Directores Suplentes de la Sociedad; (ii) Designar a los Sres. Santiago María Ojea Quintana, DNI 27.659.025, argentino, de profesión abogado, con domicilio en Los Molles 993, Barrio La Herradura, Villa Allende, Córdoba; Christian Martín Dedeu, DNI 24.227.514, argentino, de profesión economista, con domicilio en Los Garabatos 9010, Country Las Delicias, Córdoba; Oliver Osswald, DNI 95.364.824, suizo, de profesión ingeniero, con domicilio en Posadas 271, La Cumbre, Córdoba; Patricio Gustavo Rotman, DNI 17.031.537, argentino, de profesión asesor de empresas, con domicilio en Av. Del Libertador 3132, Piso 2º, Dpto A, CABA; y Ercole Felippa, DNI 14.265.676, argentino, de profesión empresario, con domicilio en San Martín 721, Freyre, Córdoba, como Directores Titulares; y a los Sres. Carlos Antonio Moreno, Pasaporte 565702135, venezolano, de profesión ingeniero, con domicilio en Terrazas 18, Bosque Real, Huixquilucan, Edo. de México; María Gabriela Mosquera, DNI 23.453.325, argentina, de profesión contadora, con domicilio en Lote 274, La Rufina, La Calera, Córdoba; Eduardo Rojas, Pasaporte P19928282, chileno, de profesión economista, con domicilio en Vegagasse 15, Piso 2, Apartment 6, Viena, Austria; Alejandra Naughton, DNI 16.303.213, argentina, de profesión economista, con domicilio en Av. Juan B. Alberdi 248 Piso 8, C.A.B.A.; Mario Augusto Barra, DNI 18.437.723, argentino, de profesión ingeniero en sistemas, con domicilio en Lote 12, Manzana 12, Cañuelas Country Club, Córdoba, como Directores Suplentes. El Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Santiago María Ojea Quintana; Vicepresidente: Christian Martín Dedeu; Directores Titulares: Oliver Osswald, Patricio Gustavo Rotman y Ercole Felippa; Directores Suplentes: Carlos Antonio Moreno, María Gabriela Mosquera, Eduardo Ro-

jas, Alejandra Naughton y Mario Augusto Barra. Todos los Directores designados han constituido domicilio especial en calle Humberto Primo 680, Complejo Capitalinas, Edificio Suquía, 4º Piso, Of. 47, ciudad de Córdoba (X5000FAN); (iii) fijar en 3 el número de Síndicos Titulares y en 3 el número de Síndicos Suplentes de la Sociedad; y (iv) Designar a los Sres. José Francisco Piccinna, DNI 5.098.046, argentino, de profesión contador, con domicilio en Capitán Ramón Freire 1751 4º 14, CABA; Raúl Alberto Chaparro, DNI 8.124.573, argentino, de profesión contador, con domicilio en Dr. Enrique Finocchietto 737, Barrio Parque Vélez Sársfield, Córdoba; y Osvaldo Luis Weiss, DNI 10.446.828, argentino, de profesión contador, con domicilio en calle pública S/N Campo Susana Lupiá, Agua de Oro, Córdoba; como Síndicos Titulares; y a los Sres. Graciela Elvira Pio de Piccinna, DNI 6.531.720, argentina, de profesión contadora, con domicilio en Capitán Ramón Freire 1751 4º 14, CABA; Tomás Martínez Tagle, DNI 20.997.641, argentino, de profesión contador, con domicilio en Los Teros 713, Villa Allende, Córdoba; y Enrique Francisco Cafisi, DNI 7.612.727, argentino, de profesión contador, con domicilio en Camacué 144, Piso 11, Dpto. B, CABA; como Síndicos Suplentes.

1 día - N° 357280 - \$ 1647,76 - 27/12/2021 - BOE

CASAS Y TERRENOS S.R.L.

ACTA DE REUNION DE SOCIOS y DESIGNACION DE LIQUIDADOR SOLICITAR CDI. En la Ciudad de Córdoba, a los 10 días del mes de diciembre del 2021, se reúnen los señores Luis Fernando TEVEROSKY, DNI 13.247.867, quién lo hace por sí y en representación de: Roberto José TEVEROSKY, DNI 8.263.004, soltero, Oscar Gregorio TEVEROSKY, DNI 5.082.672, Daniel Ricardo TEVEROSKY, DNI 10.845.194, viudo, Flora del Valle ORTIZ, DNI 14.928.818, casada, Julieta Rosana ORTIZ, DNI 17.112.676, casada, y Jorge Enrique TEVEROSKY, DNI 8.243.203, casado y NESTOR EDGARDO TORRES por derecho propio, totalizando ambos el 100% del capital social de la sociedad CASAS Y TERRENOS S.R.L., con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la designación de liquidador de la sociedad: conforme los antecedentes y según surge de la decisión del 100% del capital social por unanimidad se ha resuelto la designación como LIQUIDADOR DEL SR.: LUIS FERNANDO TEVEROVSKY D.N.I. 13.247.867. Es aprobado por unanimidad por todos los socios que representan el 100% del capital 2º) Tramite judicial correspondiente a la designación respectiva: Se adjunta a la presente la designación respectiva

del Juzgado firmado digitalmente por la prosecretaria: BORRACCIO JOSEFINA BEATRIZ DEL VALLE, Es aprobado por unanimidad por todos los socios que representan el 100% del capital 3º) Análisis de informes presentados referidos a la situación de la sociedad disuelta: El Sr. Liquidador designado deja constancia e informa acerca del relevamiento realizado según documentación aportada e informes certificados de profesionales referido a la situación real de los hechos: a) La sociedad como tal hace más de diez años que no existe como sociedad, desde el punto de vista real operativo, o sea la realidad económica subyacente de la cuestión, lo cual implica que la tenencia tributaria pertenece y pertenecía a cada uno de los integrantes los cuales tributaban y funcionaban como un condominio de inmueble. Todo ello y a los fines que hubiere lugar y para ello ha solicitado el liquidador las pruebas respectivas las que se adjuntan y constan de: 1) en el caso del socio Néstor Torres a los fines de la probanza de la prescripción respectiva y de la realidad económica adjunta Acta de constatación a favor de Néstor Edgardo Torres escritura numero 72 sección B año 2012 de fecha 29/12/2012, de la cual surge la realidad económica que lo que Torres tenía y ostentaba era la tierra y todo lo que en ella se detalla, en la proporción respectiva, y por ello tributaba, alquilaba poseía etc. 2) En el caso de LUIS FERNANDO TEVEROVSKY, por sí y por sus representantes, los cuales son tenedores de la participación societaria por cesión que les realizaron los herederos de JUAN FELICIANO MANUBENS CALVET, se ha efectuado un pormenorizado análisis al respecto a los fines correspondientes de lo cual surge conforme certificación que se adjunta del Cr. MARCELO TOLEDO, M.P 10-14876-9, quien certifica debidamente que en los periodos relevado y solicitados o sea desde 2014, AL 2020 la SUCESION DE JUAN FELICIANO MANUBENS CALVET, nunca declaro participación en sociedad y SÍ HA DECLARADO SU TENENCIA DE LA PROPORCION RESPECTIVA DEL INMUEBLE en cuestión, lo cual prueba con total claridad que la realidad económica era y es que no existía la sociedad como tal sino un condominio de la tierra Es aprobado por unanimidad por todos los socios que representan el 100% del capital. 4º) Tareas a realizar encomendadas al LIQUIDADOR con relación a la sociedad disuelta: Conforme la situación a la fecha debe cumplimentados los extremos por tanto el LIQUIDADOR DEBERA: a) PROCEDER A SOLICITAR UNA CDI A LOS FINES DE LA TRAFERENCIA REGISTRAL DEL UNICO BIEN DE LA SOCIEDAD LIQUIDADADA, b) conforme los antecedentes adjuntos realizar

la transferencia dominial respectiva a los socios de la sociedad liquidada c) solicitar a los socios los fondos necesarios para los pagos correspondientes d) se designa al ESCRIBANO DANIEL AHUMADA REGISTRO NOTARIAL N° 290. 27 de Abril 351 - 2do piso, Oficina 201. Córdoba (5000) - Argentina A LOS fines de las transferencias dominiales respectivas. e) Publicar la presente a todos los fines que hubiere lugar. Fijando domicilio en su caso en el citado mas arriba del Escribano designado – Es aprobado por unanimidad por todos los socios que representan el 100% del capital - No habiendo más temas que tratar y siendo las 16.30 hs. se levanta la sesión, firmando los asistentes la presente. -

3 días - N° 357346 - \$ 6827,43 - 29/12/2021 - BOE

WALAR S.A.S

Constitución de fecha 11/11/2021. Socios: 1) WALTER NELSON FRANZONE, D.N.I. N° 20.346.931, CUIT / CUIL N° 20-20346931-5, nacido el día 05/06/1968, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Argandoña 3553, barrio San Vicente, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina 2) OSVALDO ARIEL BALMASEDA, D.N.I. N° 27.656.901, CUIT / CUIL N° 20-27656901-6, nacido el día 21/11/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Schweitzer Albert 2973, barrio Rosedal, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina 3) ALBANO DAVID BASCONSELA, D.N.I. N° 26.380.725, CUIT / CUIL N° 20-26380725-2, nacido el día 27/01/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Valencia 1749, piso PB, manzana 0, lote CASA, barrio Maipú II, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: WALAR S.A.S. Sede: Calle Núñez Del Prado Juan 2896, barrio Alto Verde, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración 99 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional

de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones,

con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Sesenta Y Seis Mil (\$.66000.00), representado por Tres Mil (3000) acciones, de pesos Veintidós (\$.22.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto. Suscripción: 1) WALTER NELSON FRANZONE, suscribe la cantidad de Mil (1000) acciones. 2) OSVALDO ARIEL BALMASEDA, suscribe la cantidad de Mil (1000) acciones. 3) ALBANO DAVID BASCONSELA, suscribe la cantidad de Mil (1000) acciones. Administración: La administración estará a cargo de: ALBANO DAVID BASCONSELA D.N.I. N° 26.380.725 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso. El Sr WALTER NELSON FRANZONE D.N.I. N° 20.346.931 en el carácter de administrador suplente. Durarán en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. OSVALDO ARIEL BALMASEDA D.N.I. N° 27.656.901. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Ejercicio social: 31/12.

1 día - N° 357370 - \$ 4053,10 - 27/12/2021 - BOE

REGULAR S.A.S.

LAS ACEQUIAS

CONSTITUCIÓN

Por Acto Constitutivo del 05/11/2021 los socios: PRIMERO: HECTOR ADRIAN OVIEDO, D.N.I. N° 16.656.421, CUIT / CUIL N° 20-16656421-3, nacido el día 01/05/1964, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Amo De Casa, con domicilio real en Calle Pasaje Publico 005 555, de la ciudad de Las Acequias, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio y FEDERICO ADRIAN OVIEDO, D.N.I. N° 29.972.482, CUIT / CUIL N° 20-29972482-5, nacido el día 01/08/1983, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Transportista, con domicilio real en Calle Chacabuco 738, barrio 00, de la ciudad de Las Acequias, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio; constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada REGULAR S.A.S., con sede social en Calle Velez Sarsfield 351, de la ciudad de Las Acequias, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de

pesos Sesenta Y Cuatro Mil (\$.64000.00), representado por Sesenta Y Cuatro (64) acciones, de pesos Mil (\$.1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) HECTOR ADRIAN OVIEDO, suscribe la cantidad de Seis (6) acciones, por un total de pesos Seis Mil (\$.6000) 2) FEDERICO ADRIAN OVIEDO, suscribe la cantidad de Cincuenta Y Ocho (58) acciones, por un total de pesos Cincuenta Y Ocho Mil (\$.58000) El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: La duración de la sociedad se establece en 30 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. CUARTO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos

musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, por intermedio de profesionales habilitados al efecto y solicitando las respectivas autorizaciones a los entes competentes. QUINTO: Capital social: pesos Sesenta Y Cuatro Mil (\$.64000.00), representado por Sesenta Y Cuatro (64) acciones, de pesos Mil (\$.1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" conforme al siguiente detalle: 1) HECTOR ADRIAN OVIEDO, suscribe la cantidad de Seis (6) acciones, por un total de pesos Seis Mil (\$.6000) 2) FEDERICO ADRIAN OVIEDO, suscribe la cantidad de Cincuenta Y Ocho (58) acciones, por un total de pesos Cincuenta Y Ocho Mil (\$.58000) El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. SEXTO: Cierre Ejercicio social: 31/12. SEPTIMO: La administracion estara a cargo de FEDERICO ADRIAN OVIEDO D.N.I. N° 29.972.482 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: HECTOR ADRIAN OVIEDO D.N.I. N° 16.656.421 en el carácter de administrador/a suplente con el fin

de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. OCTAVO: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. FEDERICO ADRIAN OVIEDO D.N.I. N° 29.972.482, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. NOVENO: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550.

1 día - N° 357594 - \$ 5190,60 - 27/12/2021 - BOE

ADIR URBANO S.A.

En ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°5 del 26/11/2021 se resolvió Ratificar ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°1 de fecha treinta de noviembre del año dos mil quince, ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 2 de fecha treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 3 de fecha 28 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, y ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 4 de fecha 15 de Noviembre del año dos mil veintiuno, en esta última se determinó el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios, al respecto por unanimidad se designa como Director titular y Presidente al señor Sánchez Agostinetti Osvaldo Javier, DNI 20.873.245 y como Director suplente al señor Macedo Mariano Daniel, DNI 17.534.733, ambos por el término de tres ejercicios, quienes estando presente aceptan de conformidad los cargos. Expresan ambos y bajo juramento no encontrarse comprendidos en las disposiciones del Art. 264 de la Ley 19.550 y fijan cada uno de ellos domicilio especial en B° Los Sueños, Mza. 94 Lote 13 de Valle Escondido de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 357671 - \$ 813,50 - 27/12/2021 - BOE

CORDOBA PLAZA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO Y ELECCION DE AUTORIDADES

Acta: Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 06/10/2021: Se resuelve la reforma de los artículos 3, 4 y 8 del estatuto social, los

cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 3): La sociedad tendrá por objeto la explotación integral del negocio de hotelería, turismo, gastronomía, transporte y afines. En especial, la sociedad podrá realizar todas las actividades comerciales, financieras y de servicio tendiente a la prestación del rubro hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar, conferencias, exposiciones, exhibiciones audiovisuales, gimnasio, sauna, traslado de personas, etc. Todo derivado a la actividad prioritaria cual es la hotelería. La sociedad podrá por sí, asociadas a terceros total y parcialmente y/o por concesión a terceros, y o por frenchising o figuras jurídicas similar para todas las actividades comerciales afines y tendientes a la atención del cliente; así también la importación y exportación de todo lo referente a las actividades descriptas precedentemente. Así mismo, la sociedad podrá realizar la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. De igual modo, tiene por objeto realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Así mismo, la sociedad podrá contraer y/o afianzar obligaciones de terceros mediante la constitución u otorgamiento de fianzas, prendas, hipotecas, warrants y/o cualquier otro tipo de garantías sean reales o personales, gratuitas u onerosas, con beneficio de excusión y/o división o sin ellos, pudiendo ser responsable solidario y principal pagador. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones."; "Artículo 4): El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) representado por quinientas (500) acciones de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la

Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley General de Sociedades."; y "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN – ARTÍCULO 8: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de tres directores elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios. En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad de miembros, un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazo por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros. - Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria". Elección de miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Federico Pablo Jalil, D.N.I. N° 20.786.813, CUIT/CUIL N° 20-20786813-3, nacido el día 30 de abril de 1969, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en Av. Valparaíso N° 4.339, Lote 10, Manzana 48, Country Ayres del Sur, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, sexo masculino, de profesión empresario. Director Suplente: Javier Eduardo Lascano Allende, DNI N° 13.378.752, CUIT 20-13378752-7, nacido el día 24 de febrero de 1960, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en 12 de Octubre N° 575, Villa Allende, Provincia de Córdoba, Argentina, sexo masculino, de profesión contador público. Los nombrados, aceptan en forma expresa los cargos de Presidente, y Director Suplente, respectivamente, que les fueron conferidos, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley N° 19.550; y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, último párrafo de la Ley N° 19.550, fijan domicilio especial en la sede social.

1 día - N° 356074 - \$ 2709,35 - 27/12/2021 - BOE

DRUPER S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021. En la ciudad de Córdoba, a los 20 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno, siendo las 14:00 hs. se reúnen en la sede social en Av. La voz del interior Km 8 1/2. Parque Empresarial Aeropuerto, Torre 1, Piso 2, Of. B., Córdoba, en asamblea general ordinario los accionistas de DRUPER SA la totalidad de accionistas que representan el 100% del capital social suscrito, los Sres Juan José Liprandi Kember y Diego Eduardo Gottero Toma la palabra el Sr. Vicepresidente y manifiesta la validez de ésta asamblea, la que se realiza omitiendo la publicación de la convocatoria, conforme lo normado en el artículo 237 de la ley 19.550. Abierto el acto pasan a tratar el orden del día: Primero: Elección de dos accionistas para que firmen el acta juntamente con el presidente. Toma la palabra el Presidente, Sr Juan José Liprandi Kember, y en razón del número de accionistas, mociona que firmen la presente los Sres Juan José Liprandi Kember y Diego Eduardo Gottero. La moción es aprobada por unanimidad. Segundo: Aprobación de la gestión del directorio. Toma la palabra el Sr. Diego Eduardo Gottero y manifiesta que se aprueba la gestión del directorio. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad Tercero: La elección de los integrantes titulares y suplentes del Directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios. Toma la palabra el presidente Juan José Liprandi Kember y mociona para que la nómina de Directores Titulares siga integrada de la siguiente manera: Sr. Juan Jose Liprandi Kember, mayor de edad, D.N.I. 21.395.862, como presidente, el Sr. Diego Eduardo Gottero, mayor de edad, D.N.I. 24.023.473 como Directores suplentes Puesto a consideración, y luego de un intercambio de opiniones, la moción es aprobada por unanimidad. Acto seguido, y encontrándose presente los Sres Juan José Liprandi Kember, D.N.I. 21.395.862 y Diego Eduardo Gottero, D.N.I. 24.023.473 aceptan sus respectivos cargos, por el termino de tres ejercicios para los que han sido electos y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades enunciadas en el art. 264 de la ley 19.550, y no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades enumeradas para ser miembro del directorio Los directores fijan domicilio especial en la sede social sita en calle Av. La voz del interior Km 8 1/2. Parque Empresarial Aeropuerto, Torre 1, Piso 2, Of. B. de la ciudad de Córdoba. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados.

1 día - N° 356625 - \$ 1266,69 - 27/12/2021 - BOE

GYE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO DE SEDE SOCIAL

EDICTO RATIFICATIVO AL DE FECHA 06/10/2021 N° DE AVISO 339802. En la Ciudad de Córdoba, a los dieciséis días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno; la gerente de GYE S.R.L., la Sra Farias Gladys Beatriz, con domicilio legal y real en Boulevard Chacabuco 580 5°D, Barrio Nueva Córdoba, Córdoba, fecha de nacimiento 06/08/1940, LE 03.886.021; y CUIT N° 27-038860211-1 decide ratificar el contenido del acta de fecha veintitrés de Septiembre del dos mil veintiuno, por Resolución de rechazo de IPJ, N°825-R/2021. Con lo que cumplido el objetivo y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

1 día - N° 356791 - \$ 246,97 - 27/12/2021 - BOE

LA RAMADA S.A.

LABOULAYE

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/08/2019 se resolvió, el aumento del Capital Social y atento a la obsoleta redacción del actual estatuto y en especial a los artículos referidos al capital, a la cantidad de directores, el objeto social, las garantías, la sindicatura y demás temas correlativos considerados, estima conveniente que se remplace íntegramente el mismo quedando redactado de la siguiente forma: ESTATUTO SOCIAL DE "LA RAMADA SA" - TITULO PRIMERO: NOMBRE - DOMICILIO - DURACION.- ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "LA RAMADA SOCIEDAD ANONIMA" y se registrá por este Estatuto, por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por las normas del Código Civil y Comercial de la Nación en la materia.- ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio legal de la sociedad se fija en la localidad Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país, como así también, para cambiar la sede social dentro de la misma jurisdicción. La sede social se fija en calle Pasaje Francia N° 26 la localidad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción original de la sociedad en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser modificado

por resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550.- TITULO SEGUNDO: OBJETO - CAPITAL SOCIAL - ACCIONES.- ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel. ARTICULO QUINTO: El Capital Social será de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00), el cual estará representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de un Peso (\$ 1,00) cada una. En los aumentos futuros, el capital deberá suscribirse totalmente en cada acto, y deberá integrarse de la forma prescripta en el artículo 167 de la Ley 19.550. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO SEXTO: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según las normas vigentes en cada época. Las acciones ordinarias podrán ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550 y de la Clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no. Conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550. La asamblea de accionistas establecerá las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. ARTICULO SEPTIMO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Síndico, en su caso. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones ordinarias sean de voto simple o plural, otorgan a su titular el dere-

cho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posean, otorgando además un derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto en cada oportunidad.- ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración de las acciones, la cual se producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, por el mero vencimiento del plazo fijado, el Directorio queda facultado para adoptar el procedimiento que estime más conveniente a su sola decisión y dentro de las alternativas que establece el artículo 193 de la Ley 19.550. Las acciones en mora no tendrán derecho a voto ni a los dividendos.- TITULO TERCERO: ADMINISTRACION - REPRESENTACION - FISCALIZACION.- ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designarse un Vicepresidente. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550 pudiendo ser la misma de carácter diferencial para cada uno de sus integrantes. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aun cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva de sus cargos.- ARTICULO DECIMO: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente a la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,00) o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Extraordinaria conforme al índice de precios mayoristas nivel general que publica el I.N.D.E.C. Estas garantías no podrán ser retiradas de la sociedad hasta seis (6) meses después de finalizado el mandato.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Se reunirá en la sede social por convocatoria del Presidente o de quien lo sustituya con la frecuencia que los inte-

reses sociales lo requieran, debiendo hacerlo obligatoriamente por lo menos en forma trimestral. Todas las decisiones se adoptaran por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Las resoluciones se transcribirán en un Libro de actas y serán firmadas por todos los asistentes. Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración social, debiendo la Asamblea de Accionistas fijar su remuneración de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, excepto los incisos a) b) c) y d), y las establecidas en el artículo 9º del Decreto N° 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: a) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, transferir, ceder, caucionar o gravar bienes muebles e inmuebles, créditos, títulos, acciones y cualquier otro bien que la sociedad adquiera, posea o venda, por los precios convenidos, plazo, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes. b) Disponer de la apertura de agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país. c) Realizar todo tipo de operaciones de créditos con o sin garantía real, con instituciones bancarias, financieras o de crédito, existentes o que se crearan, sean estas públicas o privadas. d) Otorgar poderes generales o especiales a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente, incluso con facultades para quereallar y revocarlos cuantas veces sea necesario o conveniente. e) Abrir cuentas bancarias corrientes, con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales, pagares, cheques y todo aquel papel de comercio, otorgar fianzas, avales o cauciones administrativas o judiciales solamente para garantizar las operaciones en que sea parte inherente la sociedad. f) Dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, derechos de hipotecas o cualquier otro derecho real, de uso y goce, efectuar por cuenta propia y/o de terceros, operaciones hipotecarias, celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales. g) Disponer la compra, venta o construcción de inmuebles en general, darlos o tomarlos en arrendamiento o subarrendamiento o en cesión de locación en las condiciones, precios y plazos que juzgue conveniente. h) Podrá designar Gerentes, que fueran Directores o no, revo-

cables libremente y fijar las remuneraciones pertinentes. Asimismo designar y remover al restante personal de la sociedad fijando su retribución. i) Presentarse en licitaciones a que convoquen empresas privadas y el Estado Nacional, Provincial y Municipal, ya sea directamente o por intermedio de sus dependencias u organismos descentralizados y siempre con el objeto que las mismas respondan a los fines de la sociedad. j) Ejercer todas las facultades generales o especiales que le confieren estos Estatutos y las leyes vigentes, autorizar cualquier otro acto u operación que no estuviese expresamente determinado, siempre que se halle comprendido dentro de los medios para el cumplimiento de los objetivos sociales.- ARTICULO DECIMO TERCERO: La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. En su caso, el Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia, vacancia, renuncia o impedimento, sin que se requiera justificar ninguno de estos hechos ante terceros, en su defecto y en su caso también podrán representar a la empresa dos (2) directores en forma conjunta con iguales poderes y atribuciones que el Presidente. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar la firma del Presidente o la de dos Directores en forma conjunta o la de un director y un apoderado. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. ARTICULO DECIMO CUARTO: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550.- TITULO CUARTO: ASAMBLEAS - CONVOCATORIAS - QUORUM.- ARTICULO DECIMO QUINTO: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo

allí dispuesto para el caso de "Asamblea Unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera.- ARTICULO DECIMO SEXTO: La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria, se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes. La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria, se requiere la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento (30%) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en cada caso, serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes. TITULO QUINTO: BALANCES - DISTRIBUCION DE RESULTADOS.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El Ejercicio Social se cierra el treinta y uno (31) de Julio de cada año. A esta fecha se deberán confeccionar los Estados Contables conforme a las disposiciones legales y normas técnicas en la materia.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para la formación del fondo de Reserva Legal, b) La remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso, c) a Reservas Facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 "in fine" de la Ley 19.550, d) a Dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, e) a Dividendos de las acciones ordinarias y f) el saldo, al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.- TITULO SEXTO: DISOLUCION-LIQUIDACION.- ARTICULO DECIMO NOVENO: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por él o los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del Síndico, en su caso.-

CARLOS GABAGLIO E HIJOS S.A.

ALMAFUERTE

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Ordinaria nro 17 del 21-12-2018 y Acta de Directorio nro. 108 del 26-12-2018. Se designaron miembros del Directorio por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos, quedando conformado el directorio de la empresa CARLOS GABAGLIO E HIJOS S.A. de la siguiente manera: Presidente: Edgar Mario GABAGLIO D.N.I. N° 17.252.996, Vicepresidente: Juan Carlos BONETTO, D.N.I. N° 7.680.779, Directores Titulares: Nora Isabel PEREZ, D.N.I. N° 12.559.054 y Diego BONETTO, D.N.I. N° 29.961.945, Directores Suplentes: Silvia Elizabeth OTTA D.N.I. N° 20.362.968, Erika Elizabeth GABAGLIO - D.N.I. N° 30.262.468, e Isabel Luján GABAGLIO D.N.I. N° 12.316.068. Todos constituyen domicilio especial en calle Pedro C. Molina N° 478 de la Ciudad de Almafuerite, Provincia de Córdoba. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

1 día - N° 356870 - \$ 384,77 - 27/12/2021 - BOE

TELE IMPORT SA

RATIFICA DESIGNACION DE AUTORIDADES

POR ACTA DE ASAMBLEA NRO 30 Y ACTA DE DISTRIBUCION DE CARGOS NRO 38 AMBAS DE FECHA 20/07/2021, y ACTA DE ASAMBLEA NRO 32 RATIFICATIVA DEL ACTA DE ASAMBLEA NRO 30 Y ACTA DE DIRECTORIO DE DISTRIBUCION DE CARGOS NRO 41 AMBAS DE FECHA 17/12/2021, SE RESOLVIO POR UNANIMIDAD QUE EL DIRECTORIO SE COMPONDRA DE LA SIGUIENTE MANERA: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AGUSTIN LUCAS BATTAGLIA, D.N.I. N° 37.133.630 Y DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO NICOLAS BATTAGLIA DNI 35.572.552, POR EL TERMINO DE 3 EJERCICIOS, AMBOS DIRECTORES FIJARON DOMICILIO ESPECIAL EN CALLE FENELON ZUVIRIA NRO. 1081, BARRIO LAS ROSAS DE LA CIUDAD DE CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA, REPUBLICA ARGENTINA Y MANIFESTARON CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, NO ENCONTRARSE COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS ARTÍCULOS 264 Y 286 DE LA LEY 19.550 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 256 DE LA LEY 19550 Y MODIFICATORIAS.-

1 día - N° 357182 - \$ 413,92 - 27/12/2021 - BOE

GRUPO LIVORNA S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA: En la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre República Argentina a los seis (06) días del mes de Diciembre del año 2021, siendo las 11:00hs. Se reúnen en la sede social sita en calle Filemón Posse N° 2751 Barrio Alto Palermo (N) de esta ciudad de Córdoba en asamblea ordinaria los accionistas que representan el 100% del capital social, Señores Rodolfo Daniel Mammana DNI: 16.684.718 y el Señor Placido Rodolfo Humberto Mammana DNI: 4.864.395. Verificada la existencia del quorum suficiente y no existiendo observaciones de ningún tipo, el Sr. Presidente Rodolfo Daniel Mammana quien preside el acta declarada y oficialmente constituida la asamblea ordinaria y procede sin más a la lectura del orden del día y a la consideración de cada uno de los puntos que lo conforman a saber: 1-Designación de dos accionistas para firmar el acta. Puesto a consideración el primer punto del día se resuelve por unanimidad, que el acta al trabajarse de la presente reunión sea suscripta por los accionistas Rodolfo Mammana y Placido Rodolfo Humberto Mammana. 2- Ratificación y Rectificación de la asamblea ordinaria con fecha 07 de octubre del año 2020 en la cual se puso a consideración la renuncia presentada por el presidente Placido Rodolfo Humberto Mammana. Luego de una breve deliberación y considerando la presentación de la renuncia al cargo de presidente formulada por el Sr. Placido Rodolfo Humberto Mammana, se resuelve aprobar la misma y agradecer la labor desplegada por el por el prenombrado en la gestión y administración de la sociedad. 3-Consideración de la gestión. Que luego de una breve deliberación, se decide aprobar la gestión del Sr. Placido Rodolfo Humberto Mammana. 4-Designación y Aceptación de cargos del nuevo director, por el plazo de tres (03) ejercicios. Los accionistas proponer designar como presidente al Sr. Rodolfo Daniel Mammana, por el termino de tres (03) ejercicios, renovándosele su cargo y presente en este acto, acepta el cargo por el cual fue designado, fijando domicilio especial en calle Filemón Posse N°2751, Barrio Alto Palermo (N) de esta ciudad de Córdoba. Así mismo, se propone como designar como director suplente al Sr. Placido Rodolfo Humberto Mammana, por un plazo de tres (03) ejercicios, presente en este acto el Sr. Placido Rodolfo Humberto Mammana, dice que acepta el cargo de director suplente para el cual fue designado, firmando al pie de la presente de conformidad y constituyendo domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley 19.550 en

el domicilio que se indica a continuación: Filemón Posse N° 2751, Barrio Alto Palermo (N) de esta ciudad de Córdoba. El señor Rodolfo Daniel Mammana, renuncia a su cargo de director suplente. Habida cuenta que fue designado presidente del directorio, el cual fue aceptado por el compareciente. 5-Otorgamiento de Autorizaciones. Puesto a consideración el último punto del orden del día, la Asamblea societaria por unanimidad resuelve autorizar a cualquier director electo Al Dr. Spiropulos Juan Mario, M.P 7-212 y/o a quienes estos indistintamente designen, para que cualquiera de ellos, individual e indistintamente, realicé todos los tramites que fueran necesarios ante la inspección de persona jurídica (I.P.J) y/o el Registro Público de Comercio de la Provincia, para la registración de lo decidido en este acto asambleario, quedando especialmente facultados para suscribir toda la documentación y dictámenes pertinentes, contestar vistas, suscribir y aprobar modificaciones a lo aquí resuelto. Por no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 12:15hs., previa lectura, ratificación y firma de la presente acta.

1 día - N° 357265 - \$ 1836,44 - 27/12/2021 - BOE

EN EMPRESA AGUIRRE SRL

RIO SEGUNDO

CUIT Nro. 30-63326488-7 Mediante contrato de cesión de cuotas sociales y posterior acta de reunión de socios, ambos de fecha 08/08/2019, se resolvió la cesión y transferencia de cuotas sociales, mediante la cual el socio Emanuel Alejandro PEREZ DNI 35.870.382, nacido el 14/04/1992, mayor de edad, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Rivadavia Nro. 918, Río Segundo, Córdoba, y el socio Juan José PEREZ DNI 39.173.577, nacido el 13/11/1995, mayor de edad, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Sarmiento Nro. 1942, Río Segundo, Córdoba, cedieron, vendieron y transfirieron al Sr. Carlos Angel BIESTRO DNI 8.531.391, nacido el 07/02/1951, de 70 años, casado, argentino, empresario, con domicilio en Tucuman Nro. 947 Río Segundo, Córdoba, la cantidad de seiscientas veinticinco (625) cuotas sociales, de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, por el precio de Pesos cinco mil (\$ 6250,00) cada uno. Ambas cesiones fueron aceptadas. Seguidamente, se resolvió la modificación del Contrato Social en base a la cesión de cuotas realizada modificando la cláusula CUARTA que quedará redactado como sigue: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas

de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: la Señora Maria De Lourdes AGUIRRE suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, por un total de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000); el Señor Carlos Ángel BIESTRO suscribe dos mil (1250) cuotas, por un total de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); y el Señor Emanuel Alejandro PEREZ suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas, por un total de Pesos veinte mil (\$ 6.250) y Señor Juan José PEREZ suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas, por un total de Pesos veinte mil (\$ 6.250)."

1 día - N° 357289 - \$ 887,74 - 27/12/2021 - BOE

FERIAS ROWAL S.R.L

JOVITA

MODIFICA CONTRATO SOCIAL

Que conforme acta de asamblea de socios de fecha 08/11/2021 los socios de la firma "Ferias Rowal SRL" Walter José Rosa y Rosa Ana Susana Martini resuelven por UNANIMIDAD: el cambio de domicilio social. ACTA N° 56: A los 8 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (08/11/2021), siendo las 20 horas, en las oficinas de administración del ente sito en calle Esquivel Huergo N° 113 de la Localidad de Jovita, se reúne la asamblea general ordinaria de Ferias Rowal SRL, representada por sus socios: Walter José Rosa y Rosa Ana Susana Martini, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del acta de la reunión anterior; 2) Cambio de domicilio social, modificación de la cláusula primera del contrato social. Comenzando por el primer punto a tratar, toma la palabra la Sra. Rosa Ana Susana Martini, quien da lectura al acta de la Reunión anterior,

realizada el 12/05/2021, la que fue aprobada en la totalidad de su contenido. acto seguido se comienza a tratar el segundo punto de la reunión, y tomando la palabra el Sr. Walter José Rosa, manifiesta que, a raíz de la construcción de las nuevas oficinas de la empresa, surge la necesidad de modificar el domicilio social, fijando de común acuerdo el nuevo domicilio en calle JOSE CIRONE N° 312 Y ESQUINA INTENDENTE RIBERI. En consecuencia, se procede a modificar la cláusula primer del contrato social, la que ya fue modificada anteriormente en dos oportunidades según actas del día 03/05/2004 y del día 09/01/2017. quedando la misma redactada como sigue: "PRIMERA: Denominación: La sociedad comercial se denominará "FERIAS ROWAL S.R.L." y tendrá su domicilio en calle José Cirone N° 312 y esq. Intendente Riberi de la Localidad de Jovita, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba. La sociedad podrá por resolución de los socios, cambiar el domicilio, establecer agencias, sucursales, representaciones en la Provincia y en cualquier parte del país." Sin otro asunto que tratar, se da por finalizada la reunión, previa ratificación y firma por parte de todos los socios de la presente acta, en ligar y fecha antes mencionados.-

1 día - N° 357337 - \$ 1037,73 - 27/12/2021 - BOE

YANQUETRUZ58 S.A.S

POZO DEL MOLLE

Por acta de Reunión de Socios rectificativa y ratificativa de fecha 21/12/2021, la totalidad de los accionistas de YANQUETRUZ58 S.A.S resolvieron lo siguiente: 1) Rectificar y Ratificar el Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de Marzo de 2018 en el sentido de que por un error material se consignó como fecha 29/03/2018 siendo la

correcta 29/03/2019. Asimismo se rectificaron los datos del aumento de capital, quedando redactado la modificación del Estatuto de la siguiente manera: "CAPITAL SOCIAL – ACCIONES ARTICULO 5: El capital social es de Pesos Cincuenta Millones Cinco Mil (\$50.005.000) representado por Quinientas Mil Cincuenta (500.050) acciones, de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital Social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349"

1 día - N° 357432 - \$ 637,10 - 27/12/2021 - BOE

FEMEX SA

RATIFICA DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro 9 celebrada de manera unánime, Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nro. 24 ambas de fecha 17/06/2021 y Acta de Asamblea General Ordinaria Ratificativa Nro 13 celebrada de manera unánime y Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nro. 29 ambas de fecha 21/12/2021 se resolvió la siguiente elección de autoridades: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Sr. RODRIGO ALGORRY DNI 34.767.578, DIRECTOR SUPLENTE Sr. FEDERICO FERRAL DNI Nro. 26.808.337, por el término estatutario, ambos directores fijaron domicilio especial en calle Isabel la Católica Nro. 742, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y manifestaron con carácter de declaración jurada, no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550 de conformidad con lo dispuesto en el art. 256 de la ley 19550 y modif.

1 día - N° 356990 - \$ 418,69 - 27/12/2021 - BOE